



ORIGINAL

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES

DIVISION 2
 TOMA RAZON Y REGISTRO
 REGISTRADO
 MAYO 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2328

Santiago, 21 de Abril de 2009

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 30 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : RODRIGUEZ GONZALEZ VICTOR HUGO
 RUT : 04132262-4
 de ENDESA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 12-08-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 07 años 10 meses 00 días.

Que, el beneficio otorgado debe

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999.
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la Republica
 28 SEP 2009
 SU JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

Ceballos

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Asesor	

c.c. : - Superintendencia de AFP
 - PROVIDA
 - Interesado

DEVUELTO CON OFICIO
 23. JUL 2009. 039428

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
el Sr. : RODRIGUEZ GONZALEZ VICTOR HUGO
RUT : 04132262-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Septiembre de 1998 a \$ 79.776
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	83.190
	01 de Octubre de 1999	\$	91.190
	01 de Diciembre de 1999	\$	93.524
	01 de Diciembre de 2000	\$	97.901
	01 de Diciembre de 2001	\$	100.907
	01 de Diciembre de 2002	\$	103.894
	01 de Diciembre de 2003	\$	104.881
	01 de Diciembre de 2004	\$	107.482
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.373
	01 de Diciembre de 2006	\$	113.734
	01 de Diciembre de 2007	\$	122.196

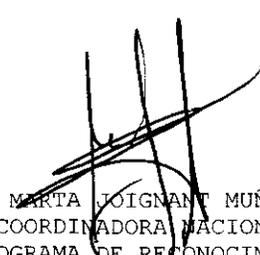
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
representa esta Resolución, se financiara con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las impositones que el
titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 23 de
Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL



RACH/rach

**DEVUELVE RESOLUCIÓN N° 2328,
DE 2009, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.**

SANTIAGO, 23 JUL 2009. 039428

La Contraloría General de la República ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara calidad de exonerado político y concede pensión no contributiva a don Víctor Hugo Rodríguez González, RUN N° 4.132.262 - 4, ex trabajador de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., por cuanto no se ajusta a derecho.

En efecto, cabe señalar que como consecuencia de la opción ejercida por el interesado con fecha 3 de marzo de 2009, previo a la concesión de la pensión no contributiva a que tiene derecho, procede dejar sin efecto la resolución exenta N° LV 11871, de 2005, del ex Instituto de Normalización Previsional, que otorgó pensión de reparación de la ley N° 19992 al interesado, dado que de acuerdo con el inciso 2° del artículo 2° de la citada ley, este beneficio resulta incompatible con la pensión de la ley N° 19.234, y sus modificaciones, debiéndose otorgar además el bono de reparación que señala el primer cuerpo legal citado, si procediera.

En razón de lo anteriormente expuesto se devuelve sin tramitar el acto administrativo del rubro.

Transcribese al Instituto de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA RECONOCIMIENTO
EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA